AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 129/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL"ALQUILER DE MAQUINA EXPENDEDORA DE AGUA" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 034/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre de 2013, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Alquiler de Máquina Expendedora de Agua" con ID 262.727.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y, 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma PAMAQ S.A., presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma mencionada se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, a las documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.-

Que, el referido Comité recomendó adjudicar a la firma PAMAQ S.A., el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Alquiler de Máquina Expendedora de Agua", por un monto total de Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil (₲ 14.400.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses.-

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL"ALQUILER DE MAQUINA EXPENDEDORA DE AGUA" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 1°.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "ALQUILER DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE AGUA" a la firma PAMAQ S.A., por un monto total de Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil (₲ 14.400.000) IVA INCLUIDO, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:**

° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alquiler de Máquina Expendedora de Agua, según especificaciones técnicas.	Mes	24	₲ 600.000.-	₲ 14.400.000.-
				PRECIO TOTAL	₲ 14.400.000.-

Art. 2°.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3°.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4°.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Gerente General Interino
AFD
COPIA FIEL DEL ORIGINAL